



MODIFICACIONES EN EL CALENDARIO DE VACUNACIONES FRENTE A LA ENFERMEDAD MENINGOCÓCICA INVASIVA

LA RIOJA 2019

La Comisión de Salud Pública, órgano dependiente del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, aprobó modificar la pauta de vacunación respecto a la enfermedad meningocócica invasiva (EMI) con fecha 14 de marzo de 2019.

Teniendo en cuenta las características de la transmisión, la situación epidemiológica actual, la efectividad de las diferentes vacunas y la duración de la protección generada por las mismas, se acordó lo siguiente:

- **Vacunación sistemática en población adolescente.** Se sustituirá la vacunación actual a los 12 años de edad con vacuna frente a meningococo C por **vacuna tetravalente frente a meningococo por serogrupos A, C, W, Y.**
- **Captación activa y vacunación de varias cohortes con vacuna frente a meningococo por serogrupos A, C, W, Y** de adolescentes y adultos jóvenes durante 2-3 años, con la finalidad de establecer una protección comunitaria.

Posteriormente, en la reunión celebrada el día 10 de abril de 2019 de la Comisión Técnica de Enfermedades Inmunoprevenibles por Vacunación de La Rioja, se dieron por aprobadas estas recomendaciones en La Rioja.

Por lo tanto, **en la Comunidad Autónoma de La Rioja**, se ha iniciado el proceso para modificación del calendario oficial, y está prevista la adquisición de vacunas para poder implantar estas recomendaciones.

De este modo:

- Vacunación sistemática en población adolescente. Durante el próximo curso escolar 2019-2020, en 6º de Educación Primaria, se comenzará la administración de la vacuna frente al meningococo por serogrupos A, C, W, Y a todos los nacidos en el año 2008.



- Captación activa y vacunación de varias cohortes con vacuna frente a meningococo por serogrupos A, C, W, Y. Entre el final del año 2019 y el año 2020, la vacunación se iniciará por las cohortes nacidas durante los años 2001, 2002 y 2003 y se continuará los próximos años de forma escalonada hasta alcanzar la cohorte de nacidos en el año 2007.

Cuando esta campaña se vaya a poner en marcha, con suficiente antelación para una adecuada organización, os informaremos oportunamente y con todos los detalles necesarios para su implantación.

La fecha de inicio se establecerá teniendo en cuenta los trámites de contratación administrativa de la adquisición de estas nuevas vacunas.

Se puede ampliar esta información en los siguientes enlaces:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/docs/Acuerdo_CSP_Vacunacion_frente_meningitis.pdf

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/docs/Recomendaciones_Vacunacion_Meningococo.pdf

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/docs/Preguntas_respuestas_Vacunacion_frente_meningitis.pdf

Dirección General de Salud Pública y Consumo

Fecha: 17 de julio de 2019